



**Mondragon  
Unibertsitatea**

**Enpresagintza  
Fakultatea**

---

**MONDRAGON UNIBERTSITATEA  
Enpresagintza Fakultatea**

**PROGRAMA ATZERRIAN IKASI  
GUÍA DEL ALUMNO/A  
Grado en Administración y Dirección de empresas (myGade)**

**Curso 2021/22**

## **1. ATZERRIAN IKASI**

### **¿En qué consiste?**

ATZERRIAN IKASI es un programa gestionado por la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea, que tiene por objeto reforzar la dimensión internacional del estudiante, a través del reconocimiento académico de los estudios y calificaciones de las estancias realizadas en el extranjero.

El Programa ATZERRIAN IKASI permite que el alumnado de my Gade se beneficie en el aspecto lingüístico, cultural y educativo de las experiencias de otros países y de sus disciplinas de estudio.

Este programa se gestiona sobre la base de los Acuerdos de Colaboración suscritos por la Facultad de Empresariales con Universidades extranjeras, tanto de Europa como de otros continentes: Son acuerdos firmados al amparo del programa europeo Erasmus+ o Acuerdos Bilaterales firmados con esta finalidad.

La presente Guía recoge información relevante para un correcto desarrollo del programa de los estudiantes de myGade para el curso 2019/20.

### **Reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero**

El correcto desarrollo del Programa ATZERRIAN IKASI permite el reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero sobre la base de un itinerario académico validado por la Coordinación Académica de la Facultad y el área de Relaciones Internacionales.

El diseño del itinerario académico que seguirá el alumnado se realiza al amparo del Sistema de Transferencia de Créditos Académicos de la Comunidad Europea (ECTS), o de las condiciones recogidas en los acuerdos bilaterales con universidades de países no europeos, y se plasma en el **Contrato de Estudios** o **Learning Agreement** que firman el alumnado, la Universidad de origen (Mondragon Unibertsitatea) y la Universidad de destino. La duración de la estancia será de un semestre, y podrá llevarse a cabo, bien en el primer semestre o en el segundo, tomando como referencia el itinerario y la situación particular del alumnado, así como del calendario académico de la universidad extranjera.

## **Propuesta y convalidación de las asignaturas a cursar en la universidad de destino**

Una vez asignada la universidad y realizada la nominación desde el área de Relaciones Internacionales, el alumnado, **formalizará una propuesta de materias a cursar en destino a la Coordinación de la Titulación**, en la cual se recogen los siguientes datos: nombre de la asignatura, programa, número de créditos, así como el link en el que se puede obtener información sobre el programa para estudiantes de movilidad o Exchange Students, para su posterior validación.

La propuesta debe cumplir las siguientes condiciones:

- Para convalidar un semestre completo, ha de presentarse **una propuesta con un número mínimo de 30 ECTS** o más correspondiente a ese semestre, siendo 30 el número máximo de créditos que se reconocerán. El número de créditos a cursar puede variar según la situación académica del alumnado y/o el país en el que se realiza la movilidad, cuando el programa se desarrolla fuera de Europa.  
He aquí el número de créditos a cursar en las universidades participantes en el programa:

### **EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS**

- En la propuesta de asignaturas a cursar, no se contemplarán las asignaturas que desarrollan competencias lingüísticas. Una vez cumplidos los requisitos establecidos por la Coordinación de la Titulación, 30 ECTS, se podrán cursar otras asignaturas no relacionadas con su ámbito de estudio.
- En la elaboración de la propuesta tendrán prioridad, siempre y cuando sea posible, las asignaturas que tengan afinidad con las competencias que se trabajen en Enpresagintza durante el semestre en el que se lleva a cabo la experiencia internacional.
- En ningún caso se aceptará cursar asignaturas ya aprobadas y tampoco las previstas para cursar el siguiente semestre, con excepción de las optativas. Del mismo modo, no se aceptarán propuestas que incluyan asignaturas ya cursadas en cursos anteriores.

- Las asignaturas cursadas en el extranjero no convalidarán los créditos de las asignaturas pendientes del curso anterior o los créditos de las asignaturas no superadas en el mismo semestre.
- Una vez aceptada la propuesta por parte de la Coordinación de la Titulación y una vez en el extranjero, si hubiera modificaciones en las asignaturas a cursar en la universidad de destino, habrá que hacerle llegar una nueva propuesta a la coordinación de la titulación y seguirá el mismo proceso que el inicial hasta su aceptación.
- En lo que respecta a asignaturas pendientes/ suspendidas en Enpresagintza, se actuará de la siguiente manera:
  - ✓ El alumnado deberá elegir entre realizar las actividades de evaluación continua a lo largo del semestre (presentaciones, trabajos de equipo, etc.) o una única prueba de evaluación en la fecha establecida con tal fin a la vuelta de su estancia en el extranjero.
  - ✓ Si opta por la primera opción, será responsabilidad del alumnado informar al profesor/a de la materia de su decisión.
  - ✓ Si opta por la segunda opción, a la vuelta de su estancia en el extranjero el alumnado deberá realizar las pruebas relativas a las asignaturas que tenga pendientes con anterioridad a la movilidad. Las fechas de realización de las pruebas serán comunes para todos los alumnos que estén el extranjero
- Al finalizar la estancia académica en el extranjero, el alumnado solicitará en la Universidad de destino el **Certificado de Asistencia o Certificate of Attendance** que confirma que ha realizado el programa de estudios acordado, así como el **Expediente Académico o Transcript of Records** con los resultados obtenidos, para el posterior reconocimiento del mismo.
- En el supuesto de que el alumnado suspenda alguna asignatura tras haber realizado las recuperaciones pertinentes, la convalidación de los créditos será proporcional al número de créditos aprobados en la universidad de destino. Debido a esa reducción en el número de créditos convalidados, el alumnado, deberá cursar la asignatura o asignaturas propuestas por coordinación durante el próximo curso.

## Tasas universitarias

El alumnado que participe en el Programa ATZERRIAN IKASI está exento del pago de tasas universitarias en la universidad de destino. No obstante, ésta podrá pedir el abono de tasas reducidas para cubrir la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias sobre las mismas bases que se aplican al resto del alumnado.

## Ayuda financiera

Mondragon Unibertsitatea gestionará la solicitud de las becas oficiales que anualmente se publican al efecto: **Agencia Española del Programa Erasmus+, y las otorgadas por el Gobierno Vasco. Es responsabilidad y obligación del alumnado** prestar atención a las notificaciones y llamamientos que se harán en esta línea, así como presentar en forma y plazo la documentación y requisitos generales sobre los que habrán sido informados previamente. En lo que respecta a otras posibilidades de financiación será el alumnado el que realice las gestiones pertinentes.

## 2. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El Programa ATZERRIAN IKASI está dirigido al alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Cuando la movilidad se realiza **en el 3er curso del grado**, han de tener aprobadas **todas las asignaturas de primer curso y más de 30 créditos ECTS de segundo curso**.
- Cuando la movilidad se realiza **en el 4º curso de grado**, han de tener aprobadas **todas las asignaturas de segundo curso y más de 30 créditos ECTS de tercer curso**.

La presentación de solicitudes se realizará cumplimentando el Google Forms a tal efecto al que se accede a través de la plataforma Moodle, según información recibida por el International Experience Team a través del mismo medio.

Así mismo, el alumnado entregará una carta de motivos que exponga las razones para la elección del destino correspondiente, junto con el certificado de idiomas oficial nivel B2 o superior que acredite su nivel. Todo ello en los plazos establecidos a tal efecto.

El alumnado que no acredite un nivel de competencia lingüística en lengua inglesa, ha de realizar una prueba específica que se corresponda con el nivel del Common European Framework of References for Languages exigido por la universidad de destino. Las pruebas idiomáticas se realizarán UNA ÚNICA VEZ, previo aviso a través de la plataforma Moodle.

Si un/una estudiante desea presentarse en universidades con requisitos idiomáticos distintos deberá acreditar el nivel idiomático suficiente para las universidades a las que opte.

Para más información sobre el nivel del idioma, se puede consultar la siguiente página:

[http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/hornav/Downloads/CEF/LanguageSelfAssessmentGrid.csp?loc=es\\_ES](http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/hornav/Downloads/CEF/LanguageSelfAssessmentGrid.csp?loc=es_ES)

### **3. SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

El proceso de selección de la candidatura a estudiantes participantes en el Programa ATZERRIAN IKASI comienza con la solicitud de sus expedientes académicos.

Para realizar la asignación de destinos, se tendrán en cuenta **el expediente académico** y el nivel de competencia lingüística en lengua inglesa del alumnado. La lista de los/las estudiantes seleccionados/as se publicará a través de la plataforma Moodle.

El alumnado deberá cumplimentar y firmar un documento de aceptación de la propuesta.

### **4. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO**

La gestión de la solicitud ante la Universidad de destino se realizará con la ayuda de las personas responsables del área de Relaciones Internacionales de la Facultad. Así, el nombramiento se hará desde la universidad. Para formalizar la solicitud el alumnado deberá remitir a la Universidad de destino la correspondiente documentación.

La gestión del viaje y alojamiento será responsabilidad del alumnado, quien puede acogerse a la propuesta realizada por parte de la universidad de destino o buscar otras alternativas.

Una vez realizada la gestión necesaria para solicitar la estancia en la universidad de destino, y si cumple los requisitos establecidos, ésta remitirá la Carta de Aceptación correspondiente. Este documento obrará en poder del alumnado y se entregará una copia en la Oficina de Relaciones Internacionales.

## **5. CONTRATO ESTUDIANTE- MONDRAGON UNIBERTSITATEA**

En caso de participar en la experiencia internacional bajo el amparo del programa Erasmus+, antes de partir al país de destino, el alumnado firmará **un contrato con Mondragon Unibertsitatea** donde se recogen sus derechos y obligaciones, las condiciones de la estancia y demás requisitos administrativos, así como la información relacionada con la póliza de seguro que corre a cargo del/ la estudiante. La Universidad le otorgará la Carta Erasmus, en la cual figuran sus derechos y obligaciones.

## **6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

El alumnado deberá aportar a la **Oficina de Relaciones Internacionales** de la Facultad la siguiente documentación:

- **Learning Agreement o Acuerdo de Estudios definitivo**, que se enviará por correo postal ordinario en el plazo de un mes como máximo tras haber comenzado la estancia en el país de destino a nombre de Dorleta Agiriano o Izaskun Alzola.
- **Certificado de Asistencia o Certificate of Attendance de la estancia, expedido por la Universidad de Destino.**
- **Transcript of Records o Certificado Académico expedido por la Universidad de Destino.**

**La entrega del Certificado de Asistencia y del Certificado Académico se debe realizar dentro de la semana siguiente al regreso. El no hacerlo condicionará la recepción de la cuantía total de la beca Erasmus y /o la convalidación de las asignaturas de ese curso.**

Finalmente, el alumnado tendrá que cumplimentar un **Informe valorativo o Informe Final** en un plazo no superior a 30 días en la plataforma Mobility Tool.

Para hacer cierre del programa el alumnado tendrá una reunión para valorar la experiencia internacional.

International Experience Team  
[dagiriano@mondragon.edu](mailto:dagiriano@mondragon.edu) / [ialzola@mondragon.edu](mailto:ialzola@mondragon.edu)